

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, se reúnen los miembros del Consejo de Administración Legislativa para tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión General para recibir a la Ministra de Inclusión Económica y Social, con el fin de que exponga sobre los grandes problemas de la niñez y adolescencia ecuatoriana.
2. Conocimiento de los informes generados por la Comisión Ocasional AAMPETRA, así como la presentación de un informe ejecutivo por parte de la Presidenta de dicha comisión, Lic. Silvia Salgado.
3. Resolver la creación de la Comisión Especial Ocasional para atender temas y normas sobre niñez y adolescencia.
4. Conocer y resolver sobre la resolución CAL que insta a los asambleístas y funcionarios de la Asamblea Nacional a mantener un adecuado lenguaje de comunicación en redes sociales y a condenar todo acto de desprestigio que ponga en riesgo la integridad moral de las personas.
5. Conocer y resolver sobre el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN (Elio Peña Ontaneda).
6. Conocer y resolver sobre el PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN (Encarnación Duchi).
7. Conocer y resolver sobre el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DEL ANCIANO (Soledad Buendía Herdoíza).
8. Conocer y resolver sobre el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO INTEGRAL PENAL (Byron Suquilanda Valdivieso).

Preside la sesión la economista Elizabeth Guerrero Cabezas y actúa como Secretaria la doctora María Belén Rocha Díaz.

La señorita Secretaria verifica la existencia del quórum, se encuentran presentes los siguientes seis (6) miembros: Elizabeth Cabezas, Presidenta; Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta; Carlos Begmann, Segundo Vicepresidente; Soledad Buendía, Primera Vocal; Verónica Arias, Segunda Vocal; y, Patricio Donoso, Cuarto Vocal.

Existiendo el quorum reglamentario, se instala la sesión cuando son las 09:33.

La señora Presidenta consulta si hay solicitudes de cambio del Orden del Día.

El asambleísta Patricio Donoso solicita conocer y resolver el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley de Compañías, presentado por el asambleísta Rómulo Minchala y que dicho proyecto vaya a la Comisión de Desarrollo Económico.

La señora Presidenta dispone la votación aprobando el Orden del Día con los

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

cambios propuestos.

La señorita Secretaria toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía	✓		
Verónica Arias	✓		
Luis Fernando Torres			
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

PUNTO 1:

Comisión General para recibir a la Ministra de Inclusión Económica y Social, con el fin de que exponga sobre los grandes problemas de la niñez y adolescencia ecuatoriana.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bienvenida Ministra, muchas gracias por tu presencia. La semana pasada justamente en el CAL, conversamos y discutimos sobre este tema tan relevante, que es el tema de la problemática de las niñas y niños, quienes mejor que ustedes, y en tu caso que lideras el Ministerio, para que nos expongas y en función de eso pues, cruzar algunas ideas sobre el manejo de estos temas dentro de la Asamblea que ya lo hemos comentado y que la intencionalidad precisamente es constituir una Comisión Especial para todos los temas de niños y niñas y no solamente para el tema que ya maneja una Comisión, no solamente para el tema de Aampetra sino mas bien para darle atención a todo este grupo.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Muchísimas gracias señora Presidenta y señoras y señores legisladores. Yo les traigo alrededor de unas 13 láminas para ver brevemente algunos elementos que se relacionan con una eventual reforma integral al Código de la Niñez y Adolescencia; y, quisiera compartir con ustedes algunas preocupaciones, que eventualmente pueden efectivamente dejar a los niños en indefensión, dadas las situaciones de desmantelamiento prácticamente en este sistema nacional (...).

Ingres a la sala el **asambleísta Luis Fernando Torres**, cuando son las 10:29

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Entonces, les decía que quería compartir con ustedes algunas ideas sobre la reforma integral al Código de la Niñez, porque hay situaciones que se han ido revelando en el último tiempo, si refleja una incapacidad institucional, jurídica, normativa respecto a la prevención de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

la violencia, etcétera, que quizás hay que considerar en el ámbito de una protección más completa. Entonces, básicamente, ya todos conocemos, con el mismo Luis Fernando tuvo la oportunidad de trabajar la reforma del Código de la Niñez, llegamos al 2003 con una propuesta de Código. Bueno y entonces por un lado yo creo que es importante que hay esta Convención que el Ecuador ratificó y a la cual se adhirió en el año 1999.

De otra parte, digamos, en esta Convención ya se reconoce y es mandatorio para el Estado ecuatoriano, y a partir de eso inclusive vino el último informe de este organismo, del Comité del Comité de los derechos del niño, que revisa la aplicación en el caso del Estado ecuatoriano. Y uno de los primeros puntos, recomendaciones que hace este Comité de los Derechos del Niño al Estado ecuatoriano, el informe que presentó el año anterior es la falta de especialidad en el sector público, le preocupa e insta a una reforma legislativa integral y que se vuelva a la especialidad el tema de niñez y adolescencia.

Ustedes saben que parte de la reforma judicial que se hizo, se encaminó a transformar estos jueces de niñez y adolescencia por los jueces de familia, mujer, niños y adolescentes, etcétera, pero como no hay suficiente personal, ahorita, vos tienes un juez polifuncional o polivalente que conoce igual una causa de inquilinato, como conoce una causa de abuso sexual. Entonces, eso claramente le resta especialidad y eficacia para que los derechos de la niñez se cumplan efectivamente.

Entonces llegamos al CONA en el 2013, efectivamente a partir de las reformas que con Luis Fernando y con otros legisladores se hicieron en el año noventa y ocho, y lo que si vemos en este momento, que para la Constitución del dos mil ocho ya este Código quedó preconstitucional, ya queda rezagada, es decir, los niños no se están beneficiando de estos enfoques innovadores que trae la Constitución del dos mil ocho y que eventualmente hay que integrarlos.

Entonces, ahí tienen ustedes en la Constitución ecuatoriana, quizás lo más relevante es la parte del principio integral de protección a los niños de alta prioridad, también está este tema de los derechos específicos que se le reconoce al niño dada su edad y también está este tema de la creación de un sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia, que es lo que tenía en el Libro III del Código de la Niñez, pero por distintas circunstancias este sistema se fue desmantelando o restando eficacia.

Yo creo que también hay un principio conceptual de ...; Viviana, ustedes que estuvieron en el debate de la Constitución, hay un principio que hay ahí atrás y que quizá debe explorarse más. La Constitución yo creo que terminó judicializando la política social, vi un debate, no lo digo, es mi opinión otros pueden pensar de otra manera. Pero yo sí creo que muchos problemas que se resuelven en vía social o vía administrativa, incluso dictadas por una autoridad, prácticamente se judicializó todo, ustedes en la prensa ven que se judicializó todo, en el sentido de que efectivamente esta sociedad se encaminó por distintas razones, a una Constitución hiper respetuosa de los derechos

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

humanos, pero que deja en manos del juez la resolución de todo.

Entonces, hay una serie de medidas de la política pública o tal vez medidas administrativas, Elizabeth, porque las juntas de protección de derechos, te acuerdas Luis Fernando, que discutimos tanto, la justicia administrativa tenía capacidad de actuar antes de que vaya al juez, ejemplo típico, la chica embarazada de quince años que no le dejan entrar al colegio, el de la junta cantonal, el presidente, no sé cómo se llame, podía dar una medida de protección a la niña y obligarle al director de la escuela que la admita. Si es que hubiera conflicto y no aceptaba el director de la escuela, bueno ahí si me voy al juez.

El problema ahorita, legisladores, queridos compañeros, es que ahorita prácticamente todos los procesos de niñez están judicializados, esos procesos administrativos que debían adoptarse, procurarse, porque tiene que haber una mayor celeridad. Por eso justamente el asunto de la Ley de la violencia en las mujeres, hasta tenientes políticos, policías dictando medidas administrativas para que no se judicialice todo. Yo, ahorita tengo doscientos treinta casos de niños que están en casas de acogimiento por abuso sexual, cuyos procesos están tremendamente demorados en la Fiscalía. Entonces no puedo sancionar y el delito queda impune; me imagino que para Fander Falconí debe ser todo un drama con tantos casos que hay ahí. Entonces, bueno, tenemos que discutir el impacto de esta reforma, qué queremos, qué cercanía queremos respecto a la reforma de los niños, de las familias, que problemas queremos solucionar, etcétera. Entonces, yo creo que CONA ya es preconstitucional y por lo tanto no se benefician los niños y adolescente, de aquellos elementos constitucionales que podrían ser útiles.

El otro elemento es que hay varios elementos de derechos humanos que han mejorado. Nuevos protocolos que han surgido a partir de la Convención de los Derechos del Niño que se afinan con Protocolos. Entonces, en este caso, protocolo sobre pornografía infantil, sobre explotación sexual, también sobre los conflictos armados, que valdría la pena integrar. Por ejemplo, en el tema de conflictos armados, eventualmente por desplazamientos, el tema de Colombia, hay una serie de cosas que el Ecuador tiene que considerar.

El otro punto es que ya no refleja la realidad del país, es que en realidad ese proceso se inició en el año 1999 y terminamos en el 2003 con un Ecuador que ya no existe, ya no existe ese Ecuador. Existe el sistema de zonas, distritos, unida a la parte desconcentrada, que no habían, pues en el 2003 eran otras, en lo nacional los municipios, y se fue a los municipios como instancia de todo.

Hay juntas y consejos de derechos, que además luego del cambio constitucional, cuando crea los consejos de igualdad; la Ley de la Igualdad, prácticamente les da a las juntas cantonales, que tienen esta capacidad de dictar medidas administrativas y a los consejos cantonales de derechos les da la capacidad de atender a todos los grupos prioritarios, está bien, pero eventualmente eso hay que discutir por el principio de especialidad; entonces,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

no hacen lo de los adultos mayores bien, tampoco lo de los niños y, se represan los trámites; hay unos casos de unas juntas que tienen veinte mil causas represadas que no han podido atender. Es una locura Elizabeth, y esto puede suceder con la Ley de las Mujeres, hay que poner atención a esa ley, porque esa ley también ve a las juntas como un mecanismo aparte de las tenencias políticas, aparte de los policías que eso sí mejoró, pero también a las juntas tenemos que llevarlas al principio de especialidad. Hay que ayudar a esas juntas a funcionar, si realmente queremos que se resuelva esto en el nivel local territorial.

El otro problema es que entonces, son la cantidad de los temas de violencia, Yo les traje unas cifras, la situación es bien grave. Yo creo que en el país, se ha develado, creo que es así, porque yo creo que los temas de violencia sexual siempre estuvieron, pero ahora es donde tú puedes ver. Nosotros en la última investigación de abuso sexual infantil del año 99, perdón, 2009 es una investigación, estoy mal, es del año 99, ahí lo que se ve es que de unos 80 casos de la familia, el 80% en la familia y el resto están en el entorno, la escuela, pero básicamente es en el entorno de familia.

Entonces dentro de las familias hay un problema cultural, y el cambio cultural es un proceso largo, pero tenemos que entender, tienen que haber competencias y obligaciones, hasta hoy el Código de la Niñez no ve el tema de violencia como un foco, yo creo que este nuevo código, eventualmente tiene que ver el tema de violencia. Entonces la violencia, la otra es la oportunidad de un diálogo, siguen los organismos de niñez y adolescencia, la otra vez vinieron acá a la Asamblea, por el Día del Niño, con esta sensación de que están siendo excluidos del debate en las redes de violencia contra los niños, las ONG.

Yo creo que si vale un mejor diálogo, igual que con otros sectores académicos; por ejemplo yo creo que la opinión de varios académicos que trabajan en este campo, es importante que se puedan beneficiar los niños y las universidades. Entonces, el Código de la Niñez contradice la estructura institucional actual, porque no está acoplado, desde el 2003, 2008 cuántas leyes orgánicas. Si ha tenido como virtudes, si se integraron los temas por ejemplo, del catálogo de derechos que tiene el Código, muchas de las leyes orgánicas, ese fue un aporte, inclusive la Constitución, fue un aporte en el Código de la Niñez, tuvo mucho impacto en la vida de los niños, pero ya está desfasado; entonces ya no puede integrar a la nueva estructura. Por otro lado, tampoco responde a un sistema de protección integral, creado por la Constitución, no se ha utilizado ese artículo 341. Luego los mecanismos del Código de la Niñez, en realidad también tiene un desfase con lo que es protección especial.

El trabajo infantil, ustedes saben que en el país ha aumentado, la meta que estaba en el Plan de Desarrollo de reducción creo que estaba en el 4 punto y algo, sin embargo ya este año estamos en el 5.2 %, y también tenemos un problema ahí, de cómo se contabiliza el trabajo infantil, el adolescente protegido digamos ya no entra en los cálculos; entonces hay que analizar hasta donde estamos abordando políticas de protección especial más fuertes, por la denominación; porque ahorita en la Constitución, en el Código de la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

Niñez según las reformas que se hicieron, hay trabajo de adolescentes protegidos; entonces, claro que los niños están en la escuela, están trabajando, eso habría que analizarlo si es que es conveniente dentro del marco de la ley.

Bueno y el principio de especialidad, que se habilitó totalmente, ayudó con este concepto del ciclo de vida que es interesante como marco teórico, pero es bien distinto. Yo miro tanto también la violencia a los adultos mayores, es bien grave en el país. Pero así mismo, es el tema del debilitamiento del principio de especialidad, porque no puedes tener jueces de inquilinato, abordando abusos sexuales, o tienen ni idea, o que le traten de la misma manera. Bueno, en realidad hay que ajustar al Derecho Internacional de los derechos humanos, ya estuve señalando que hay tres protocolos facultativos y que es importante también integrarlos en la reflexión.

Lo otro que hay que pensar y, es bien importante esto, es que el Código de la Niñez no integró la reforma grande que se hizo del Estado con cinco poderes, o sea, por ejemplo lo que es el sistema de participación social y control ciudadano, nunca se integró porque es una ley preconstitucional en ese sentido.

También el desarrollo territorial del país ha cambiado, efectivamente hay juntas muy buenas, hay juntas muy malucas, todo esto se puede canalizar. Nosotros hemos hecho un análisis, al que me voy a referir. Ya hemos visto cuántas emiten boletas de auxilio, en qué situación están las juntas y se ven de un período que se analiza; en el dos mil diecisiete se resolvieron 30 mil casos por las juntas de protección de derechos, lo importante es que no son los típicos casos que trata la administración de justicia, pues esta última aborda los alimentos y, tenencia y patria potestad, en cambios las juntas abordan otros temas como el sistema educativo, el tema de salud, el tema de protección, de violencia, de trabajo infantil, es otro comportamiento. En el sistema de justicia hay cerca de 550 mil causas relacionadas con lo que digo, solo alimentos son 500 mil, pero están en supa, porque tampoco es que el juez es un juez de alimentos, porque es un juez de protección de los niños, no de alimentos, ni solo de tenencia o patria potestad.

Entonces, la mayoría de organismos que creó el Consejo de la Niñez, las juntas cantonales y el Código de la Niñez en el título tercero, para que ustedes vean qué emiten las juntas: evaluación, atención psicológica y social, el 50%; boletas de auxilio por temas de violencia, 17%; dispone cuidado y protección, un 7%, o sea, francamente para las juntas el tema de violencia es prioritario, eso es lo que no tratan los jueces, pero que tampoco tienen una solución.

Porque, otra cosita, ya voy terminando, quizás hay que reflexionar, el país ha invertido en los últimos años, en las cifras que yo analizaba, bastante dinero en la reforma de justicia, cerca de 8 o 9 mil millones de dólares, ese dinero básicamente está en la estructura de fiscales, jueces, operadores, sistemas, edificios, capacitación; una parte pequeña creo que son 160 millones que se van a la administración de personas privadas de libertad, pero la discusión

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

que yo tengo ahí es que para las víctimas no hay.

La ministra Alvarado tiene un enorme problema de financiar los servicios de atención a víctimas, no hay ni para atender la violencia de víctimas mujeres ni tampoco la atención de víctimas niños.

Entonces, y eso que el COIP, el espíritu del COIP no es solamente castigar al que hace el daño, sino también ayudar a la víctima a que se recupere; el problema es cuántos servicios de víctimas tenemos, estamos súper desprotegidos, o sea esas víctimas de abuso sexual no encuentran personal capacitado, formado, ni servicios estatales públicos que estén ahí disponibles para irse; o sea, ahí el COIP se ha leído digamos en un solo sentido, en el sentido de lo que es perseguir al victimario, pero nada sobre el impacto que tienen estos delitos en la vida de las víctimas. Entonces, es terrible, yo sí me preocupo, o sea, tanto dinero invertido en justicia y nada para las víctimas, y resulta que vas para ver el tratamiento de algunos casos, yo estoy poniendo ya algunos abogados para que agilicen los casos, porque de 130 casos con abuso sexual y la fiscalía discute que la instrucción fiscal dura dos años y hasta puedes tener cinco años, o sea, es muy complicado, tiene que haber un tema de niños una urgencia, una celeridad, apoyo a las víctimas. No tenemos una estructura de prestaciones en el sector público, así como tienes para salud, educación, para atender estos casos que ya no son aislados, están hablando de un comportamiento muy violento en la sociedad.

Entonces, la idea es apoyar este diálogo, porque yo decía y planteaba que es importante que se vuelva un diálogo nacional, yo creo que ahí mejoran los resultados, aunque nos demoren, porque esos procesos de diálogos y consensos, al tratarse de temas tan delicados, que tienen que ver con algunos imaginarios, puntos de vista de cómo se ve a los niños, de cómo se ve la violencia, que está tan naturalizado. Es un proceso lento esto de acuerdos sociales y políticos, pero que por lo menos se abra un proceso para obligar que a que se haga una reforma que integre las preocupaciones de la sociedad, porque después se hacen unos pactos con unas ideas, con unos temas y se polariza, entonces hay que evitar la polarización y esa es una cosa que sí hemos hecho otras veces.

Entonces, yo creo que es pertinente la reforma, porque hay que enfrentar la violencia. El otro tema es este subsistema de protección especial contra la violencia, que es lo que tiene que quedar claramente estructurado en esta nueva ley, un sistema de información estratégico-estadístico, vean ustedes la dificultad que yo he tenido con la Fiscalía o que tenía la señora ministra Alvarado, para que entregan el número de causas atendidas o por procesar con los delitos sexuales contra los menores de edad, muy difícil. Me acuerdo que tenían 4.500 causas, de eso el 30% eran delitos contra los menores de edad, pero solo se habían resuelto 32 causas en tres o cuatro años.

Yo creo que eso, por ejemplo, si demanda una actuación urgente de una ley que establezca nuevos cambios también en el COIP, en el manejo, hay cosas que hay que analizar sobre el procedimiento más expedito. El otro es que

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

cumpla lo que dice el Cogep sobre los derechos del niños, ahí están las observaciones. Ahí yo dejo para la Secretaría, ahí están las observaciones del Comité.

El Comité le dice al Estado ecuatoriano, por favor, una justicia especializada, pues lo que ustedes hicieron no ha dado frutos como hubiéramos querido. Tampoco es que se ha tratado globalmente a la familia, tampoco es que ha habido unidad estratégica de las familias, una respuesta más contundente del sector justicia y creo que ahí básicamente tiene que haber un fortalecimiento de la política pública ya con los temas de prevención, políticas de apoyo a las familias, todo lo que sean mecanismos de protección social, todo lo que sea trabajar digamos en la reconstrucción de las capacidades parentales, en las obligaciones de los padres y madres a la vez, que no sea una cosa de la madre solamente.

En todas esas cosas habría que trabajar. La otra es que hay que crear efectivamente mecanismos urgentes para que se enfrenten con celeridad y eficiencia estos temas. Y la otra es que esto es un tema de reserva de ley, no es un tema de que no hay como, una ley que está ahí, que no nos permite actuar, quedó obsoleta, quedó vieja, quedó retardada, quedó insuficiente, que además se desmanteló con esta idea de que toda la justicia, que igualmente yo respeto mucho, pero ahí tenemos algunas conversaciones sobre eso y que no tiene una respuesta contundente al tema de violencia; entonces, yo creo que ahí estamos con dificultades y entonces quedó inoperativo el sistema.

Entonces, lo que estamos proponiendo es una reforma sistémica, global. Yo pienso que los temas de tenencia y patria potestad, son importantísimos para las instituciones de familia, pero igualmente son emergentes los temas de violencia y trabajo infantil; cosas que están ahí, trata, tráfico, explotación sexual de menores de edad, hay muchas cosas que todavía no hemos abordado como nos tocaría abordar y, sobre todo, yo creo desde mi punto de vista que, la cuestión penal avanzó; sin embargo, la capacidad de respuesta que el COIP exige, incluso para que ciertas figuras que están en el COIP sean operativas, es insuficiente, no hay duda desde el Ejecutivo.

O sea, yo te digo que para el tema de trata, no podemos responder adecuadamente todavía las entidades del sector público; puede ser que el exceso de muchas leyes a la vez, la Ley de Movilidad Humana, el COIP, puede ser que incluso el sector público no pueda digerir, todos los cambios a la vez; pero necesitamos tener un momento para ir viendo qué elementos podrían integrarse en esta reforma mucho más integral, lo otro es que podría ser esta idea de este tratamiento especializado, que también haya un consenso dentro de la Asamblea y evitar cualquier tipo de politización; porque cuando estos temas ya se politizan, ya pierden calidad en el debate y se polarizan y son usados y en los años que ustedes saben, digamos que hemos estado trabajando en justamente evitar.

Solamente una lámina final, por favor, de unos datos sobre violencia infantil, esto es 2015: el 26% de niños fueron víctimas de insultos, burlas y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

restricciones, eso es en el 2010, por ejemplo bañándolos en agua fría o no darles de comer, o sacarles a dormir la noche fuera de la casa, esos son los tipos de castigos que deberíamos poner restricciones; el maltrato entre pares es una cosa que aumentó, en un 3%. Tema de plan de vida y realmente en las provincias de la Amazonía, igual que el trabajo infantil es mayor en la Amazonía.

El tema del maltrato entre pares, todo lo que es este tema de las pandillas violentas, el tema del bullying, del cyber acoso, son muchas cosas que están ahí, que tal vez habría que analizarlos.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Berenice, disculpa que te interrumpa, pero ahora hay una amenazas que en mi época nadie se las soñaba.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. El tema del suicidio según este cuadro me parece una locura.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Entonces, la idea es o sería además creo que para la sociedad civil sería un muy buen mensaje, esa idea de que la Asamblea quisiera dialogar, para la academia también, toda esta comunicación que hay que hacer, de un esfuerzo para proteger a los niños, no puede quedarse por fuera, porque las respuestas son estructurales y son normativas también, aparte que necesitamos competencias por ley con respecto a las víctimas.

Fijate que ahora están en justicia, algunos de los temas de atención a niños y niñas y adolescentes, pero eso fue mediante Decreto Ejecutivo, fue el presidente Correa, yo no estuve muy de acuerdo, incluso a mí que estaba apoyando al MIES por parte de Unicef, yo me acuerdo que tuve mucho stop, porque el Presidente mandó un servicio, se llama servicio de protección especial, estaban en el MIES, los trasladó a justicia, pensando que todos los temas tenían que ver con daños desde el punto de vista económico, delitos, pero no todos son delitos, o sea, el hecho de que un profesor no le reciba a la guagua adolescente, es porque el señor está un poco retrasado de los derechos humanos, pero no significa que el señor ha cometido un delito; entonces, ahí por ejemplo, el Presidente realizó un desmembramiento de las funciones que se hacen a diario en el MIES.

Igual pasó con los temas de emergencia humanitaria, que pasaron a la Secretaría de Riesgos; está bien, porque ahora tenemos un sistema descentralizado para los riesgos, pero esto de las víctimas de violencia de los niños, niñas, no está claro quién tiene la competencia, ni qué tiene que hacer cada institución, es decir, no hay a quien ni nadie que te responda por esto. Yo no tengo la competencia, nadie me da como MIES, tampoco está muy clara la competencia del área de justicia, entonces sí se requiere de derechos humanos, sí se requiere una revisión de estos elementos.

Yo les traía estas cuestiones a esta mesa, con la idea de que viendo como está

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

la situación, porque ahora se asocian incluso a los femicidios, donde matan a los niños también, ese fue el caso de Loja, donde yo no sé qué pasó en Loja, que es una situación muy crítica, entonces todas esas situaciones habría que analizar y tal vez la Asamblea pueda dar una luz, también, para este proceso de violencia y daño que están sufriendo y están así, sin muchos recursos, estamos sin muchos recursos desde el punto de vista legal, para abordar este problema tan grande. Hasta aquí sería mi intervención. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Ha sido una intervención corta pero muy decidora, porque realmente es un tema de pasión y no podemos nosotros estar ausentes de eso, más bien, esta fue una buena oportunidad para trabajar más cerca, porque de hecho todos estos temas que queremos iniciarlos en la Comisión, requieren de un respaldo técnico y de conocimiento desde el Ministerio, entonces más bien, te queremos agradecer muchísimo por el tiempo y no sé si haya alguna pregunta.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Sí, sí, Presidenta. Gracias. Bueno, con Berenice hemos trabajado estos temas, entiendo que yo estaba presidiendo la Comisión de lo Civil, que trató ese tiempo el COA, era una Comisión de la Mujer, de la Niñez.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: No, ustedes montaron en esa época una Comisión Especial, me parece que tú presidiste la Comisión.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Perfecto. Bien, pienso que Berenice nos ha dado luces de la forma como deberíamos tratar estos temas. Ella pone mucho énfasis en el tema de la política social, la violencia que es lo que está preocupando a todos, sin que sea menos importante el tema de orden judicial procesal, entonces yo creo que una comisión que vaya a crearse, debería poner énfasis no en el tema judicial procesal, sino en el otro tema, que es básicamente, el que mantiene en alerta a la opinión pública, además no va a ver tiempo para lo otro, porque el momento en que se crea esta Comisión, ese será el espacio para el debate sobre violencia infantil y lo demás. Entonces, con esta aclaración, yo creo que la decisión posterior que vamos a tomar, podrá ser mucho más sensata de lo que parecía en la sesión anterior.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: Rápidamente. Berenice, te felicito y te agradezco por tu presencia. Dos cositas rápidas. La primera, una aseveración y la segunda una pregunta. Tu mencionas que esto debe superar los intereses partidistas y corporativos, por supuesto lo digo, sin duda alguna, a todos nos golpeó el tema de que los suicidios son la primera causa de muerte de nuestra niñez, increíble, la adolescencia. La pregunta, tú estás sugiriendo que no se trate de una comisión permanente, sino que el tratamiento especializado debería venir de una comisión ocasional?.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Sí, bueno, ocasional es la palabra. Yo creo que sí, porque ayudaría a unir todas las fuerzas, todas las posiciones y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

ayudaría a que todos compartamos un mismo punto de vista y que sea un pronunciamiento de toda la Asamblea Nacional, que no sea de un sector ni de unos legisladores, sino que esto se aborde como un problema de interés público. Ahorita si yo creo, que llegamos a un punto en donde nos va a hablar todo el mundo, usted ha hecho, usted no ha hecho, ahorita estamos ante una situación en donde todos tenemos que tomar acciones. Esto es muy preocupante.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: En la penúltima lámina tu hablabas que en el año ochenta y nueve, es decir, hace veintinueve años teníamos un, entendí mal quizás, un convenio de Derechos Humanos, con qué institución?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BERENICE CORDERO, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Así es. En el año ochenta y nueve firmamos la Convención de los Derechos del Niño con la Asamblea de Naciones Unidas. Ecuador ratificó esa convención en el año noventa. Fue el primero en América Latina y ahí empezó la reforma legislativa del Código de la Niñez, como dice Luis Fernando, en el año noventa seis, noventa siete, noventa y nueve, perdón, y terminamos en el año dos mil tres. Ahora puede ser mucho más ágil, hay muchos más elementos.

Yo creo que si la Asamblea nos ayuda, yo creo que la Asamblea nos tiene que ayudar, en el sentido de que hay más actores presentes, pueden llamar más personas a vincularse, pueden hablar al país de que hay un problema, que tenemos que reconocer y que toca actuar, porque sino qué vamos a decir, Después de Aampetra, después de todo lo que ha sucedido, si toca tener una respuesta más contundente, más consistente.

Les juro que estoy bien preocupada. Y lo de las víctimas, prometo a mí sí me dio dolor. No estoy de acuerdo con esas reuniones. No puedes invertir tantos miles millones en el sector justicia y no hay nada para las víctimas. Yo no recuerdo ahorita, si siete mil, ocho mil, pero revisa y resulta que todo está en jueces, fiscales y personal, pero resulta que, y yo digo, por qué le confiamos al país toda la operación y aplicación de los derechos humanos, todo a unos jueces, es muy fuerte, es muy fuerte, cuando el derecho no se cumple acudes al juez.

Yo no sé si los jueces de este país, tienen esa capacidad de asegurar o garantizar los derechos humanos a todas las personas de este país o el tiempo. Entonces, bueno es un debate que tengo todo el tiempo con los asesores que me acompañen y discuten conmigo la parte normativa. Entonces no sé, yo creo que son cosas que tal vez es momento de revisar.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Por favor, Verónica Arias.

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: Gracias Presidenta.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

Compañeros legisladores. Señora Ministra, bienvenida. Muchas gracias por su exposición que ha sido muy ilustrativa, nos ha permitido conocer cuál es la realidad que está viviendo el Ecuador, respecto a los temas de niñez y adolescencia.

Respecto de la intervención del asambleísta Torres, estoy de acuerdo con él, en que se pueda crear esta comisión especializada que trate temas de violencia. Pero creo que también hay temas en la Asamblea Nacional, y los conoce la señora Presidenta y los miembros de este Consejo Administrativo de la Legislatura, que están dispersos en diferentes comisiones de la Asamblea Nacional, y considero que a propósito de la creación de esta comisión, ésta trate los temas de violencia; se podrían procesar también ahí estos temas, por razones de tipo político; también yo quiero ahí, tomar sus palabras, señora Ministra; esos temas no deberían politizarse porque superan y rebasan banderas políticas e ideológicas. Son temas tan sensibles que deberíamos dejar de lado cualquier bandera política, cualquier afinidad política que se pueda tener, para trabajar con un sentido y muchísima sensibilidad los temas de niñez y adolescencia. Entonces, eso también es mi sugerencia a los miembros de este Consejo de Administración Legislativa, de que aprovechemos la creación de esta Comisión, para tratar los temas que nos ha expuesto la señora Ministra, pero también otros temas que están trabados en las comisiones y que no han podido ser procesados, justamente, por diferencias de tipo político en algunas ocasiones. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Asambleísta Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Gracias Presidenta. Berenice, muchas gracias por la exposición. Simplemente añadir a las exposiciones de los colegas asambleístas, que estoy de acuerdo, en efecto, que se haga énfasis en la política social del tema de víctimas. Pero, me parece también, que hay que darle énfasis y revisión, no solamente a la parte judicial, porque si la parte judicial ha fallado o administrativa, hay que revisarlas, por un lado. Por otro lado, me parece también que la creación de esta comisión ocasional debe, también, apuntar a la política preventiva, el tema de la prevención. Estamos hablando solamente de la parte de la víctima, pero qué hace el Estado, el Estado no es solo la Asamblea, el Estado como tal, para evitar todos estos problemas sociales. Y, a veces, se piensa, erróneamente, que con la aprobación de una ley se acaban los problemas y no es así. Más bien ahí, Presidenta, yo mocionaría, que cuando se vaya a crear esta comisión, que la comisión también invite a trabajar en forma permanente, que se tenga delegados permanentes de todas las instituciones del Estado que administran políticas públicas relacionadas con el tema niñez. El Ejecutivo tiene que ser parte permanente de la comisión, porque la ley puede decir cualquier cosa, pero si el Ejecutivo no aplica las políticas, entonces de nada sirve. El Consejo de la Judicatura, también tenemos que reunirnos con ellos y de forma permanente poder revisar lo que no ha funcionado. Defensoría del Pueblo, y así muchísimas otras entidades gubernamentales o estatales que deben participar obligatoriamente en la creación de esta comisión ocasional y de la revisión completa de todo lo que tenga que ver en los temas de niñez y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

adolescencia que existe. Tenemos que partir, insisto, reconociendo que hay un problema, pero si nosotros ponemos en la ley, cualquier política de prevención, de trato a la víctima y de pronto no hay recursos, entonces no vamos a poder avanzar y va a quedar exactamente lo mismo. Entonces, que la ciudadanía entienda, que no con la aprobación de esta ley el problema se acaba, es un compromiso de todos en la sociedad y de forma transversal, la propia ciudadanía que piensa que la solución está en la función pública, en las autoridades y realmente no es así. Nosotros solo cumplimos una parte, pero la aplicación y la protección de los derechos del niños, niñas y adolescentes en el país, me parece que es un tema tan importante que pasa en un efecto de arena de todos quienes hacemos la sociedad.

Así que más bien, nuevamente agradecerles la comparecencia de ustedes. Presidenta que se tomen a consideración estas recomendaciones, recomiendo también lo que decía la asambleísta Arias, haciendo énfasis en que todos los temas que estén tratándose de los niños, niñas y adolescentes, de cualquier tema en cualquier comisión, sean recogidos y sean tratados con la atención que amerite, si es de volver a analizar absolutamente todo, creo que hay que hacerlo, y quizás no ponerle límite a una comisión que es tan sensible y que va a tratar un tema tan sensible para todos los ecuatorianos.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Karina quería hacer unos comentarios.

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA: Muy buenos días a todos los presentes. Realmente, como parte de la Comisión Ocasional Aampetra, hicimos un avance importante en el tema de conocimiento, investigación y seguimiento de algunos temas, pero, también algunos planteamientos que se hicieron dentro de la Comisión, que han dado lugar a la generación de una mesa interinstitucional importantísima, donde se puede, de alguna manera ya, fusionar criterios y fusionar números de casos. Y entre esos también un sistema informático que permita conocer cada uno de los casos que afectan a los niños, niñas y adolescentes y que pueda tener un seguimiento. Pero, estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiesta la ministra Berenice Cordero, en el tema de que, hay muchos temas que deben actualizarse, que deben de ir acorde a lo que estamos viviendo hoy como ciudadanos, porque una cosa puede ser la parte legal que nosotros estemos legislando desde acá, pero otra cosa es el sentimiento y la percepción ciudadana que se tiene a través de poder censurar también, porque la ciudadanía también censura que alguna institución del Estado no cumple con sus roles, como debe de ser. Incluso, a lo mejor le hacen un caso omiso y que si no interviene una autoridad superior, los casos se quedan ahí en el olvido. Entonces, yo estoy de acuerdo con Viviana, cuando ella manifiesta que hay muchos temas que deben revisarse de manera general, para que las leyes que tengan que ir acorde a esta sensibilización del Gobierno, de la Asamblea, como diferentes organismos del Estado, podamos nosotros aterrizarlas al territorio. O sea, hay muchas cosas que se sienten y se dicen en el territorio y la ciudadanía y que nosotros tenemos que ir compaginando con las reformas legales que se deben ir haciendo de acuerdo a los datos importantísimo que hoy hemos conocido. Eso es lo que yo quería aportar. Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

LA SEÑORA PRESIDENTA: En todo caso, creo que con esto damos por terminado el primer punto. Te agradecemos muchísimo Berenice. Si te puedes quedar, mucho mejor. Bienvenida, Silvia, pasa por favor. Señora Secretaria, segundo punto por favor. Señora Secretaria, siguiente punto por favor.

PUNTO 2:

Conocimiento de los informes generados por la Comisión Ocasional AAMPETRA, así como la presentación de un informe ejecutivo por parte de la Presidenta de dicha comisión, licenciada Silvia Salgado.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Buenos días, Presidenta. Señores miembros del CAL, compañera Ministra, compañeros asambleístas. He sido requerida para presentar un informe de la Comisión Especial Ocasional Aampetra, debiendo aclarar que por insistencia de Secretaria al parecer hay una desinformación o un trámite pendiente a lo interno. Por lo que le voy a pedir al compañero asesor, para que entregue directamente, seis informes que he enviado al CAL y entiendo que es aquí donde no se ha conocido. Son seis informes, por lo tanto he preparado seis carpetas de los informes y que nos permita entregar.

LA SEÑORITA SECRETARIA: Señora Presidenta, desde la Secretaría nos gustaría aclarar este tema. Los informes a los que hace alusión la señora Presidenta de la Comisión Aampetra, han sido entregados directamente a Presidencia y desde Presidencia no nos han remitido a Secretaria General. No en su época, Presidenta, sino en la Presidencia anterior. El informe que usted nos entregó estuvo puesto para la sesión anterior, pero ahí se pidió que en el informe Aampetra se iban a unificar. Valga la aclaración, señora Presidenta.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Bueno, yo también quiero aclarar, que aquí está en la primera hoja, indicando que se pone en conocimiento de la Presidencia y de los miembros del CAL.

LA SEÑORA PRESIDENTA: En todo caso, el que a mí me entregó, era el que yo puse para conocimiento del CAL. Que sea esta la oportunidad para que resumidamente tú puedas presentar y nos pongamos al día con eso.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Ya. Entonces tenemos, el informe al Ministerio de Educación; tenemos el informe a la Defensoría del Pueblo; el informe al Ministerio de Justicia; el informe al Sistema Judicial, que incluye Fiscalía General y Consejo de la Judicatura; el informe sobre los hechos de violencia sexual, el informe que se denomina Casos; y, el informe al Ministerio de Salud. Seis informes que están dirigidos en las fechas correspondientes, conforme la Resolución.

8
} Qué es lo que la Comisión, en su delicada tarea ha venido cumpliendo y ha

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

cumplido hasta aquí. Primero, hemos realizado el primer informe, que es un informe de Casos, qué se entiende por esto, y que alguna vez, inclusive en el propio CAL, en circunstancias que se conoció el juicio político contra el exministro y que, a propósito, hubo una mal intencionada utilización de la resolución del CAL, responsabilizándose a la Presidenta de la Comisión, que yo rechazo por cuanto, yo nada tuve que ver en eso.

Sin embargo, nadie ha aclarado y se sigue utilizando políticamente y se sigue denigrando la reputación de una Asambleísta, con plena premeditación y planificación de intereses políticos particulares. La Presidenta de la Comisión Aampetra no se ha prestado para esas situaciones, porque aquí de por medio hay víctimas, y en ese sentido, ha presentado el primer informe de casos.

Este primer informe de casos, tiene que ver con cincuenta y siete casos de hechos o presuntos hechos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas. Cincuenta y siete casos que nos llevó a analizar la misión, la responsabilidad que las unidades educativas hacia lo interno han realizado, pero también el Ministerio de Educación como institucionalidad; y, el otro ámbito, que es el ámbito judicial.

Se analizaron esos cincuenta y siete casos, resultados: recurrencia permanente, es de que no se aplicaron protocolos, hubo caducidad en la investigación administrativa interna, hay falta de oportunidad, de celeridad en los procesos, o sea, de investigación en la Fiscalía, hay revictimización a los niños y niñas, hay inclusive una recriminación a las propias víctimas cuando estas renuncian, es decir, hay una desprotección.

Entonces, estos cincuenta y siete casos, en donde son muy recurrentes las causas de la problemática, nos han permitido, justamente, pasar al segundo momento que es el control político de cada una de las instituciones.

Estos casos, por resolución, así mismo del CAL, fueron remitidos a la Fiscalía; estos cincuenta y siete casos, remitidos a la Fiscalía con toda la información. Pero, además de estos cincuenta y siete casos, ya en el control político veremos que se identificaron más de trecientos ochenta casos que no estuvieron o que al menos generan dudas respecto de los procesos administrativos que determinaron la caducidad, inclusive, para la investigación.

Por lo tanto, se reaperturaron estos casos que estuvieron archivados, en vía administrativa y doscientos ochenta casos están ya entregados a la Fiscalía, o sea, a más de los cincuenta y siete casos, trescientos ochenta o el número está ya en el informe, fueron reabiertos, reaperturados para entregar a la Fiscalía en la investigación. Entonces, esto podría entenderse como el informe de casos.

Conocidos los casos, inmediatamente reportados al sistema judicial, investigados en el que hacer interno a nivel de la unidad educativa, investigado qué hizo la institucionalidad, tenemos ya un informe, por eso se

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

llama, informe de casos.

El segundo informe es el de control político y, obviamente el de control político se empezó con el Ministerio de Educación. Y en el caso del Ministerio de Educación, lo que hemos hecho es, vía comparecencias, vía solicitud de información, vía comparecencia, inclusive de las víctimas, o sea, se ha logrado identificar la problemática, pero se ha considerado que esto no era cuestión de esperar un informe final, si no actuar de manera inmediata.

Entonces, en esas circunstancias, lo que se ha identificado como problema, se ha hecho un seguimiento para que la institución dé respuesta. Por ejemplo, al tema de los protocolos, no estaban actualizados, automáticamente el Ministerio, plazo: actualización de protocolos, que les permita actuar.

Las autoridades de instituciones educativas precautelan el prestigio institucional por encima del principio del interés superior del niño, automáticamente un nuevo protocolo para la obligación de separar al docente de la institución, quien antes era delegado a tareas administrativas, o sea, ante la presunción de victimario, se lo mantenía. Entonces, en este caso, detectado el problema, inmediatamente la institución, que se hace control político, tenía que actuar y remitir el resultado. En caso, por ejemplo, de que los DESE no contribuyen para la atención oportuna de los niños, niñas que fueron víctimas de violencia, automáticamente, vía protocolo se amplió el rol de los DESE, dándole fortalecimiento para que atiendan a víctimas, para que construyan un mecanismo de detección, de derivación de estos casos y además empiecen a capacitar a toda la comunidad educativa.

Existe negligencia en la contratación de docentes, inmediatamente expedir acuerdos ministeriales, esas fueron las recomendaciones, para la capacitación, para estas pruebas psicométricas, para establecer la personalidad o las condiciones de la personalidad de un docente, frente a estos casos y la evaluación, lo que se conoce como la evaluación psicológica de manera permanente.

Casos, por ejemplo, ya en el control político del Ministerio de Educación. Juntas Distritales de Resolución de Conflictos no sancionaron el incumplimiento de los protocolos y la falta de denuncia, enseguida, el trabajo de la Comisión fue proponer la reapertura de los expedientes archivados a través del recurso extraordinario de revisión, automáticamente, respuesta por parte del Ministerio. Y, hasta el momento se han aplicado doscientos noventa y dos recursos extraordinarios de revisión, a estos casos y se está evaluado la reapertura de algunos más.

Las Juntas Distritales no aplican medidas inmediatas de protección en favor de las víctimas, así mismo, el Ministerio de Educación remitió a la Fiscalía para que sean investigados, trescientos ochenta y cinco casos que habían sido archivados.

Pero también la investigación de las autoridades educativas y funcionarios del

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

Ministerio de Educación que no actuaron o que actuaron de forma negligente, bajo la figura de fraude procesal. Entonces, las autoridades del distrito educativo no han dispuesto acciones de control sobre las instituciones educativas, automáticamente; ante eso, el Ministerio ha dispuesto ciento treinta y seis auditorías, que inclusive han llegado hasta la intervención de las instituciones educativas.

Entonces, esto ha sido un proceso de control político, de recomendaciones, de seguimiento y se han generado estos resultados, que no son suficientes, ratifico, son respuestas que no se puede esperar hasta qué, sino respuestas positivas. Entonces, en el tema de las autoridades judiciales, se evidencia retardos injustificados por parte de las autoridades judiciales en el desarrollo de los procesos. Con el Consejo de la Judicatura se ha procedido a sancionar a sesenta y nueve autoridades judiciales que actuaron en forma negligente en casos de violencia. Incluso con destitución por caducidad o por institución indebida de prisión preventiva y de mora injustificada o negligente.

En la mayoría de casos, es que a presuntos victimarios, con delitos inclusive de violación, se les ha procedido a la sustitución indebida de prisión preventiva. No se aplica la prioridad en estos casos, o sea, que ameritan, igualmente se establecido, y es un tema pendiente, de que el sistema judicial, conforme, aquí podrían ver, no sé, el Fiscal General encargado estuvo la semana anterior en la Comisión y daba cuenta por ejemplo, que en la provincia en el mapa de violencia que nosotros disponemos, se sitúa a Morona Santiago como la provincia de mayor índice de violencia, especialmente de abuso a los niños. El número de fiscalías especializadas, por ejemplo en Morona Santiago es cero, cero.

Entonces, miren ustedes como la institucionalidad no está articulada a una realidad y a una necesidad que exige prioridad y todo lo demás. Entonces, todos esos diagnósticos con las propias instituciones se han llegado a abordar. Lo mismo pasa con, a propósito de este informe de las autoridades judiciales, tenemos ciento catorce mil casos de violencia psicológica, que están relacionados con la violencia sexual y que los operadores de justicia, primero no se abastecen, segundo tiene problemas en la aplicación de la norma; y, tercero, obviamente, cómo se puede, cuando psicólogos solamente para el paso de la provincia de Guayas, que es la provincia más grande como referencia, tiene tres. Las provincias más grandes tienen tres, las provincias pequeñas tienen uno. Y sabían ustedes, que quien hacen la recepción de la denuncia tiene que ser personal especializado con los niños. Además, para que su denuncia sirva, como la versión que sea considerada ya en el proceso judicial y no tenga que repetir tres y cuatro veces la versión la víctima, que es una niña.

Entonces, estas falencias institucionales y negligencias de autoridades, tanto del Sistema Educativo como del Sistema Judicial, las que se han podido, ha habido respuestas, ha habido respuestas sin duda. Pero las otras que son estructurales, aún están pendientes y las otras que son de carácter normativo, también, es responsabilidad de la Asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

En definitiva, tenemos un cuadro que ya al momento podría dar cuenta de un resultado, de un logro, que no se trata de ponerlo en cifras para alegrarnos, sino para buscar respuestas. Las denuncias contra delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes desde el dos mil quince hasta el dos mil diecisiete, ahora ya tenemos, la cifra es: cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro denuncias en la Fiscalía. O sea, los hechos y los casos que no son denunciados, de eso no se tiene registro, y se podría indicar, como conclusión, de que todavía siguen siendo un subregistro, pero esto fue a septiembre del dos mil diecisiete.

Qué pasó hasta abril del dos mil dieciocho, aumentaron a siete mil quinientas treinta y uno, ya no son cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro, son siete mil quinientas treinta y uno. Entonces, de hecho hay que tener una interpretación muy objetiva, muy apegada a la realidad y esto pasa porque hay que ir concluyendo en algo que nos parece fundamental, se está perdiendo ya esa cultura del silencio, hay una nueva actitud social que permite, justamente, el sentirse de alguna manera protegida para poder denunciar. Es un tema, es un tema estructural que siempre estuvo ahí y que puede inclusive incrementarse. Entonces, necesitamos hacer un estudio objetivo de la realidad y del incremento.

Pero estas denuncias de violencia son de carácter nacional y general, contra niños, porque en el sistema educativo que es el objetivo de esta Comisión, fluctúa entre el quince, dieciséis, diecisiete por ciento, el resto es en la casa, es en el entorno familiar, es en el entorno de trabajo, en la comunidad, inclusive en el entorno de la comunidad educativa. O sea, dieciséis por ciento estamos nosotros analizando, qué pasa, con el ochenta y cuatro por ciento que sí existe y que están evidenciados los casos.

Otra de las cosas que nos parece fundamental es que, ha existido la judicialización de estas causas tanto en enero del dos mil quince comparado con abril del dos mil ocho, han incrementado las sentencias de ochocientos veintiún sentencias que eran antes, hoy estamos en mil ciento noventa y cuatro, es decir, subió, subió ya la acción de los procesos judiciales, o sea se movieron y tenemos resultados aunque habría que analizar el carácter de esas sentencias por en la mayoría son condenatorias pero también hay un gran número de sentencias absolutorias. Entonces, esto respecto de lo que son el informe del control político tanto a nivel educativo como a nivel judicial.

Quisiera más bien avanzar en lo que ha significado el tema de educación, cuando hemos tenido ya resultado que se avizoran y podrían ser, diría yo, propuestas de solución definitivas o que permiten, o que deberíamos como Asamblea también hacer alguna incidencia. Por ejemplo, el Departamento de Consejería Estudiantil, que son los llamados a hacer el proceso de detección, de seguimiento y de encaminar sobre este tema, no llega al 45% de las unidades educativas que tienen eso. Y, obviamente, esto implica un monto de 67 millones para completar o para fortalecer tanto en número y las capacidades tradicionales de los centros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

LA SEÑORA PRESIDENTA: Perdón la interrupción. De los casos que nosotros tenemos denuncias, tienes algún cuadro en el que tú tienes los establecimientos educativos fiscales o particulares y de ahí, de esos establecimientos fiscales cuántos han sido los que tienen y cuántos no lo tienen. Entonces un poco para ver si efectivamente esa es una solución.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Están en el informe esos datos, pero es evidente que la mayoría de los casos que se han remitido, se han conocido, se han analizado, son casos en el sector urbano. En el sector rural hay, realmente, diría yo, es muy esporádico el que registra esto y eso no quiere decir que en el sector rural no hay.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: Y en el tema del sector privado?

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: En el tema privado es casi igual; son el sesenta y cinco por ciento en el nivel público y el resto a nivel privado. Entonces, o sea, frente a esa problemática, sin embargo yo si quisiera, por ejemplo, poner incapié en lo que no se encontró, o lo que encontró más bien como un gran vacío estructural y es precisamente una dispersión de información de datos. Ministerio de Educación, inicialmente ese fue uno de los problemas que tuvimos que solventar, unos datos del Ministerio de Educación, otros datos de la Fiscalía, otros datos del Consejo de la Judicatura, otros datos del Ministerio de Salud, otros datos o ningún dato del MIES, otros datos del Ministerio de Justicia, otros datos de la Defensoría Pública, otros datos de la Defensoría del Pueblo. Ninguna institución articulada para dar respuesta; es decir, el Estado no estuvo en condiciones de dar o articularse para dar respuestas a este problema social.

Esa fue la razón para evidenciar esa necesidad y proponer una coordinación de emergencia, lo que se conoce como la mesa interinstitucional, rapidito para ver cómo está conformada. Esta mesa interinstitucional, a propósito de la carencia de la Ministra, daría cuenta de que el Estado no cuenta con un sistema de protección nacional. Pero en esta experiencia que nosotros hemos hecho a propósito de estos casos ha sido muy efectiva, porque primero se logró que esta mesa interinstitucional pueda validar la información. No podíamos decir, tenemos ciento veinte casos, empezamos con ciento veinte casos y hoy tenemos, o sea aparecen los casos y entonces, eso no son números, son seres humanos, y son niños, son niñas.

Entonces, el primer gran resultado de esta, no sé si me pone, por favor, de la articulación y del beneficio de articulación ha sido eso: primero, tener un registro único como Estado de la problemática social, de la violencia sexual en su conjunto, en el país, en las unidades educativas. Segundo, de articular las cosas con responsabilidad entre el sistema educativo y el sistema judicial, frente a los casos de violencia para evitar la impunidad. Tercero, la unificación de protocolos, o sea, no puede ser que cada institución maneje un protocolo diferente, entonces había que articular esos protocolos; y, tercero, obviamente, el proceso de un modelo educativo desconcentrado; desconcentrado exige que

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

en territorio se articulen las instituciones. No podemos, por ejemplo, en los colegios no todos tienen médico, ahora ya no, ya no tienen odontólogo y tampoco tienen doctores. No existe un plan de salud escolar que permita al Ministerio de Salud intervenir.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Solo te hago un corte rapidito. Yo si creo que hay muchas falencias todavía, pero también si creo que hay que partir de un tema fundamental, que no se dice y que hay que reconocerlo, que fue el tema de la sedición de los profesores, pues asumes todas las funciones del departamento médico para que atienda a la chica agredida, cuando lo que tienes que evitar es la sedición de la chica; entonces, a mi si me parece que esos temas también debemos trabajar, sobre las instituciones que fueron donde se generaron los problemas y que entiendo que eso algún rato se iba a tratar también.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Eso es lo que estamos haciendo, de las ciento treinta y seis auditorías, son ciento treinta y seis colegios que se intervinieron, para saber qué pasó.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, en total en cuántos colegios se registraron ese número de eventos?.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Bueno, nosotros tenemos al momento, o sea, la decisión o la propuesta de la Comisión es, decirle al Ministerio de Educación, que en todos los establecimientos educativos que se registraron estos hechos de violencia, tiene que haber un resultado de auditoría. Qué pasó, entonces. Ah; es individualizado. Esas ciento treinta y seis auditorías, no te puede decir que corresponden a todos los casos, pero hay esas ciento treinta y seis auditorías que son establecimientos y hay ocho intervenciones de las instituciones educativas.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Presidenta. Una consulta Silvia, tú estás diciendo que se haga una auditoría para saber el desenlace de estos casos dentro de las instituciones educativas, es decir, qué se hizo?. ¿Por qué te lo pregunto? Si, las negligencias; porque eso de alguna manera el familiar o la víctima lo comentaron al interior. La pregunta es, sabemos que esto pasa en muchas más instituciones educativas. El tema no solamente gira en torno a la cifra que nosotros conocemos. Qué tal si también se amplía la auditoría a todos los centros educativos, porque estoy segura que ampliando la auditoría se va a determinar, incluso responsabilidades que nunca se denunciaron y que nunca se las puso, como quien dice, bajo la lupa, para que esto sea tomado como una estadística más, porque las denuncias son permanentes, no solamente se limita al ciento y pico de centros educativos.

A mí me preocupa que si de pronto se te pide la lista, cuales son los centros educativos en donde han existido denuncias. Si se publica eso, la ciudadanía, va a saltar a decir, a ver un ratito, el mismo fulano de tal..., se complica mucho, no sé si de pronto todavía estamos en la Asamblea Nacional, estamos en la capacidad de poder pedir la ampliación de una auditoría literalmente en todos los centros educativos del país.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

LA SEÑORA PRESIDENTA: Sí, más allá de todos los resultados.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: A ver, se puede hacer todo eso y todo lo necesario, porque se tiene que llegar al punto de transparentar, pero para poderlos evitar, para poder evitar. Entonces, qué es lo que pasa, hemos ido poco a poco haciendo tareas más bien preventivas y de seguimiento al autor. Pero aún falta lo que tú dices, por ejemplo, ya en una normativa del Ministerio en la LOES, tenemos todo un capítulo desarrollado, en la que estamos sacando, hay un capítulo propuesto para el tema del fortalecimiento a los derechos y para el tema de la cultura de paz y de sanciones y de prevención y todo lo demás; entonces, hay todas esas.

Pero las auditorías, miren, ustedes tienen que saber que la ley establece auditores, pero no está implementado, no están implementado los auditores. O sea, no se puede hacer un proceso general cuando está implementado solamente el quince por ciento de los auditores, de los que establece ley. Entonces, si se puede plantear auditoría general, como la que hemos planteado, el examen psicométrico, que es un test de evaluación psicológica de personalidad de todos, solamente eso ya implica generarlo, pero hay toda una serie de recomendaciones, las más óptimas, que deben darse y que requieren eso.

Entonces, hemos empezado, primero qué hacemos con las instituciones que no tienen test; qué hacemos para evaluar el tema de los profesores y de este examen psicológico para todos, públicos y privados. Qué hacemos para articular. Entonces, lo que se ha hecho generalmente es esto, que es lo que se está dando seguimiento.

Es una mesa de articulación, en donde el primer punto es la información. Cómo validamos la información, mantenemos un registro único; cómo, inmediatamente vemos el tema, gran tema de la sanción para evitar la impunidad, el tema de la restitución de derechos, la política de prevención y la articulación interinstitucional.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Presidenta, perdón. Solamente un segundo, solo para que no se me vaya la idea. Yo voy a la parte pragmática y a la parte que la ciudadanía quiere conocer, sin ánimo de entrar a politizar el tema. Entiendo el trabajo que ha hecho la Comisión de Aampetra, no ha sido fácil, internamente es recabar información y tener además mucho profesionalismo, coherencia y objetividad al momento de emitir un criterio. Pero la pregunta que todos los ecuatorianos se hacen y que yo también me hago, no como Legisladora sino como ecuatoriana, es quiénes son los responsables, dónde están los responsables de lo que pasó?; porque una cosa es la política preventiva que vamos a implementar, pero nosotros no hemos visto que han sido destituidos, rectores, profesores. Esto no puede quedar simplemente en un informe de cómo mejorar la política pública, hacerla preventiva y desde la Asamblea cómo corregir un tema legal. Necesitamos responsables, necesitamos que los rectores, que los profesores involucrados

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

den alguna respuesta y que se sigan procesos internos. No lo quiero politizar, insisto, pero por lo menos que la ciudadanía vea qué tantos, decenas, o cientos de profesores o rectores han sido destituidos y que inmediatamente se inician los procesos correspondientes en la fiscalía; porque la ciudadanía, insisto, y yo como madre, como ecuatoriana, si quiero que hayan responsables en este tema, porque esto no es un tema, simplemente, que alguien me robó algo, es un tema por el que se han destruido vidas. Entonces, no puede quedar simplemente y lo digo como Asamblea Nacional, porque no pasa solo por la Comisión de Aampetra, que nosotros le informemos a la ciudadanía, hemos visto esto, hemos analizado esto, recomendamos esto, vamos a crear una comisión ocasional. Tenemos que actuar, ahí esta parte de la fiscalización de todos nosotros, exigir responsables, personas destituidas, gente que diga que ellos fueron los responsables y nosotros iniciar un proceso exactamente, un proceso, porque no puede quedar simplemente como un informe preventivo o recomendaciones. Sugiero que entremos a la parte, no solamente, insisto, por el tema pragmático de que al ciudadano le importa, sino también como nuestra responsabilidad de legislar y fiscalizar. Ahí tenemos que demostrar que estamos fiscalizando a los que estuvieron, a los que están y a los que pueden estar. Me parece que en ese sentido hay que ampliar.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Precisamente estos datos, o sea, uno son de profesores, de sentencia, de docentes que tienen sentencia como victimarios. Yo entiendo que lo que se refiere es al tema administrativo. En el tema administrativo, los ciento ochenta y cinco expedientes entregados a la Fiscalía son por negligencia administrativa.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Pero ¿ya están destituidos?

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Pero claro. O sea hay un número de docentes separados. Entonces, en esas condiciones no se ha esperado pero, obviamente por...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Solo voy a hacer un paréntesis, Silvita. Perdone que te corte, porque muchos dicen, les cambiaron de escuela.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Eso es lo que se hacía o le sacaban del aula y le ponían de inspector. Entonces, precisamente, en el ámbito administrativo, miren, estos recursos extraordinarios de revisión están en la vía administrativa cuando los jueces ... a enmendar un error, eso es corregir un error judicial, enmendar una sentencia condenatoria que se encuentra ya ejecutoriada, y quién archivó estos casos. Entonces, primero esos recursos de revisión han sido reabiertos, para investigar a los presuntos victimarios, pero también, o sea para quién dejó, permitió la caducidad y quién lo permitió. O sea, quién a la cuenta actuó en un grado de complicidad. Entonces, eso está identificado, pero eso no lo podemos hacer nosotros, tienen que hacerlo o bien las autoridades a nivel administrativo o la justicia.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Yo voy a proponer algo, Silvia. Perdóname, pero se nos fue el tiempo y tenemos la otra reunión del Pleno. Voy a proponer que suspendamos y continuamos con lo tuyo porque este ese es un tema

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

extremadamente importante que nos interesa a todos y requerimos mayor información de tu parte.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA: Yo les estoy explicando los informes primero y después, o sea, lo que me parece fundamental es llegar al punto en donde ya hay una evaluación de la normativa vigente y hemos detectado una serie de falencia en el sistema de protección, en el campo de la prevención de normas, en el campo del seguimiento qué normas tenemos y ya está identificado eso. Vamos a presentar un proyecto de ley que incluya toda esta normativa, pero al mismo tiempo estamos insistiendo en que no es cuestión de reformar un artículo de tal ley, sino de tener una visión mucho más integral del sistema de protección de los niños y allí se coincide con la señora Ministra, de que hay temas que no pueden estar desarticulados, pero podemos nosotros reformar leyes de lo que implica una realidad que nos da, realmente la responsabilidad de abordar de manera integral un sistema de protección de la niñez.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Suspendemos la sesión, la vamos a retomar, voy a ver horarios para ver como cuadramos y poderla continuar. Esta es rápida porque tenemos cuatro temas que son continuación, no hay modificatoria de cambios del Orden del Día y sería temas de continuación, sin cambios del orden del día.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Pero vamos aprobando el punto número tres, que es la creación de la Comisión, que es la tercera sesión que la estamos postergando.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pero creo que vale la pena terminar para ver el ámbito, incluso de acción de esta Comisión.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Falta el informe de la Presidenta de Justicia también.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pero si eso se puede incorporar igual a la Comisión.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Claro, yo creo que es mejor terminar para ver también... O sea, indistintamente de lo que Silvia diga, de todo lo que tú digas, absolutamente todo es insumo para la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Se suspende este punto y retomamos el tres ¿quieren ustedes?

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Sí, yo prefiero que lo hagamos eso.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. No, no, es que yo me opongo, Presidenta. Porque yo estoy de acuerdo en que se cree la Comisión de Justicia, perdón, de niñez previamente delimitada. Yo hablé con varios de los miembros, con la mayoría, diría, de los miembros de la Comisión de Justicia y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-17-2018

si se va a sacar ese proyecto a la Comisión de Justicia, que primero debata la Comisión de Justicia, ahí están representados el bloque de CREO, está mi bloque, esta Pachakutik completo, esta inclusive el BIN y los correístas igualmente. Entonces yo sí creo, Presidenta, que es un tema delicado, no va a ser fácil que le quiten el proyecto a la Comisión, porque queda mal, muy mal la Comisión, y los miembros de la Comisión quedamos también pésimo. Entonces, yo si quisiera solicitarles, que si se va a sacar el Código Orgánico de la Niñez, exista un informe previo de la Comisión de Justicia.

LA SEÑORA PRESIDENTA. A ver, conversemos y luego votamos.

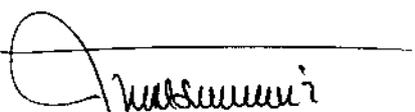
LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: Pero, pero, perdón una cosita, en los temas de comunicación, por ejemplo, en la Ley de Comunicación había proyectos ahí que le quitaron a justicia y los enviaron a la Comisión de Derechos Colectivos.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Porque yo también me siento parte.

LA SEÑORA PRESIDENTA: A ver entonces, porque aquí hay dos miembros que son parte de la Comisión. Entonces suspendamos, suspendamos y retomemos el tema.

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las 11:40.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

lrg/ycc